

Fecha 16.12.2015	Sección Fronteras	Página 37
----------------------------	-----------------------------	---------------------



COP21: los puntos claves del acuerdo universal sobre el clima/y última

En la cumbre de la ONU, en París, los Estados evitaron asumir compromisos propuestos por grupos civiles

Otros tres importantes ítems componen los puntos esenciales del acuerdo para el cambio climático, logrado por 195 países el sábado en la cumbre COP21 de París, a saber:

NO COMPENSAR PÉRDIDAS NI DAÑOS

Sobre este tema muy sensible para los países más amenazados por las distorsiones climáticas, el acuerdo reconoce "la necesidad de evitar y reducir al mínimo las pérdidas y los daños asociados a los efectos negativos del **cambio climático**, incluyendo los hechos meteorológicos extremos [inundaciones, ciclones...] y los de evolución lenta [crecida de las aguas...], y de remediarlos, así como el rol jugado por el desarrollo durante en la reducción del riesgo de pérdidas y daños".

Pero el pacto solo menciona de manera muy general que las partes "deben reforzar la comprensión, la acción y el apoyo" sobre este tema. Y excluye toda "responsabilidad o compensación" de los países del

Norte a los daños sufridos por los países en desarrollo.

REVISIÓN CADA CINCO AÑOS

Este es un punto esencial del pacto. Las "contribuciones previstas determinadas al nivel nacional" anunciadas por los Estados, es decir, sus promesas de reducción de emisiones de gas de efecto invernadero, son hoy claramente insuficientes para contener el calentamiento a un máximo de 2°C, y más adelante de 1.5°C. A la fecha, 190 de 195 países han vuelto a usar sus contribuciones que, unidas, ponen al planeta de una trayectoria de calentamiento cercano a los 3°C. Estos compromisos será anexados al acuerdo, pero no forman parte de él estrictamente hablando. Siendo voluntarios, no son vinculantes.

El texto prevé un mecanismo de revisión de las contribuciones cada cinco años, es decir, teóricamente a partir de 2025, debiendo entrar el acuerdo global en vigor en 2020. Un "diálogo facilitador" entre las partes firmantes debe ser acordado a partir de 2018 sobre el tema.

Para las organizaciones civiles (ONG), la fecha de 2025 es demasiado tardía. La Unión Europea, Estados Unidos, Brasil y unos 80 países en desarrollo, reunidos en el seno de una Coalición de Alta Ambición climática, que se constituyó durante la COP, consideran hacer una revisión del compromiso

POSIBILIDAD DE RETIRO

Para entrar en vigor en 2020, el acuerdo deberá ser ratificado, aceptado o aprobado por al menos 55 países, que representan al menos 55% de las emisiones mundiales de gases contaminantes. Pero, "en todo momento después de un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del acuerdo para un país", este podrá retirarse solo con presentar una simple notificación.

DERECHOS HUMANOS

Tras saludar el reconocimiento notable de los derechos humanos, las ONG lamentaron la falta de compromiso claro de los Estados respecto de esos derechos en sus acciones contra el **cambio climático**. Por primera vez, el deber de los Estados a "respetar, promover y tomar en cuenta los derechos humanos" está escrito en el preámbulo del acuerdo. Y si bien hay en ello un avance, el texto no los obliga, lo cual según Fanny Petitbon, de la ONG Care France, es deplorable.

Los Estados rechazaron incluir este reconocimiento y en especial el de la seguridad alimentaria, frenando así la transición hacia modelos menos contaminantes", asegura Peggy Pascal, de Acción contra el Hambre. El artículo 2 recuerda, sin embargo, el objetivo de desarrollo durable para la erradicación de la pobreza. M



Fecha 16.12.2015	Sección Fronteras	Página 37
----------------------------	-----------------------------	---------------------



Contaminación en Pekín.